



23 de noviembre de 2021

(21-8815)

Página: 1/3

Consejo General

Original: inglés

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI,
NAIROBI Y BUENOS AIRES - DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE**

LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

1.1. Este punto se mantiene en el orden del día para que el Consejo General pueda continuar haciendo el seguimiento, de manera horizontal y transparente, de las Decisiones Ministeriales adoptadas en Bali, Nairobi y Buenos Aires.

1.2. Mi informe de hoy se basa en la información facilitada por los Presidentes de los órganos ordinarios sobre la labor de aplicación que se está llevando a cabo para cumplir los mandatos ministeriales en sus respectivas esferas. Algunas de las cuestiones, con inclusión del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, la Moratoria sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC, y la administración de los contingentes arancelarios, se examinarán más adelante como puntos separados del orden del día y tomaremos conocimiento entonces de las novedades pertinentes.

1.3. Por lo que respecta al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, informaré sobre mis consultas en el marco del punto 8. En relación con la labor realizada en esta esfera por los respectivos órganos, los debates están bien reflejados en los informes anuales pertinentes que examinaremos en el marco del punto 20.

1.4. En la esfera de la agricultura, por lo que se refiere a la aplicación de la Decisión de Nairobi sobre la competencia de las exportaciones, desde la presentación de mi último informe en octubre, el Brasil presentó su proyecto de Lista modificada en el que se incorporaba la Decisión de Nairobi. Contando ese proyecto, de los 16 Miembros que tenían compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación cuando se adoptó la Decisión, 15 han distribuido sus proyectos de Listas, y en 12 casos ya se ha procedido a su certificación.

1.5. En relación con la exención para los PMA en la esfera de los servicios, en la reunión de octubre del Consejo del Comercio de Servicios, el Grupo de PMA hizo referencia a la Declaración adoptada por los Ministros de Comercio de los PMA, en la que se indicaban sus prioridades para la CM12. Entre los ámbitos de especial interés figuraban varios elementos relacionados con la exención para los PMA en la esfera de los servicios, que están destinados a mejorar la aplicación de las Decisiones pertinentes y las preferencias en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los PMA notificadas por los Miembros hasta el momento.

1.6. Por lo que respecta a las normas de origen preferenciales para los PMA, quisiera señalar a su atención el informe anual del Comité de Normas de Origen al Consejo General (documento G/RO/94), que contiene información detallada sobre la evolución reciente de la situación en lo que respecta a las normas de origen preferenciales y la labor del Comité de Normas de Origen en esa esfera.

1.7. Además, debo señalar que el Grupo de PMA también ha propuesto que los Miembros negocien y adopten un texto que se inserte en el documento final de la CM12 en relación con dicha labor (que se recoge en el documento G/RO/W/210). Tomaremos conocimiento de las novedades pertinentes sobre la situación de esos debates en el marco del punto 10.

1.8. En relación con el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA, el Comité de Comercio y Desarrollo, en su reunión de principios de este mes, emprendió su examen

anual de las medidas adoptadas para proporcionar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a los PMA, de conformidad con lo dispuesto en la correspondiente Decisión de Bali. El examen anual brindó a algunos Miembros la oportunidad de compartir información sobre sus esquemas de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA.

1.9. La situación del Mecanismo de Vigilancia del Trato Especial y Diferenciado no ha cambiado. En la reunión del Mecanismo de Vigilancia celebrada a principios de este mes, el Presidente del CCD instó una vez más a los Miembros a llegar a un entendimiento común sobre la forma de avanzar en relación con el Mecanismo de Vigilancia. El Presidente seguirá trabajando con los Miembros en contextos informales a fin de estudiar qué se podría hacer para que el Mecanismo entre en funcionamiento.

1.10. En lo que atañe a la Ayuda para el Comercio, en la reunión del CCD sobre la Ayuda para el Comercio celebrada en octubre, los Miembros examinaron la aplicación del Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio. También acordaron poner en marcha el ejercicio de vigilancia y evaluación de 2022. Los cuestionarios de autoevaluación para vigilancia ya están listos para su cumplimentación en línea en el sitio web de la OMC, y el plazo para la presentación de los formularios rellenos vence el 31 de diciembre. Las respuestas que se faciliten en el marco del ejercicio de vigilancia constituirán aportaciones fundamentales para el Examen Global del año próximo, que se centrará en "Posibilitar un comercio conectado y sostenible". Tengo entendido que la Directora General les dirigirá en breve unas palabras sobre el Examen Global. (Véase el anexo).

1.11. Por último, en lo que respecta a la facilitación del comercio, el Comité prosigue su labor relativa al examen cuatrienal del Acuerdo. El porcentaje de compromisos de aplicación se sitúa ahora en algo más del 70% para la totalidad de los Miembros, en tanto que la tasa de ratificación es del 94%, y hay 9 Miembros que todavía no han ratificado el Acuerdo.

1.12. Con esto concluye mi informe.

ANEXO

DECLARACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE EL EXAMEN GLOBAL DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO

Para aprovechar el comercio de forma que puedan satisfacer mejor las necesidades de su población, los países en desarrollo precisan medidas de apoyo a la oferta, tanto desde el punto de vista de las infraestructuras como en el ámbito empresarial. Esto es decisivo para nuestro empeño por garantizar que los beneficios del sistema multilateral de comercio se distribuyan entre todos los Miembros, en especial los más débiles y vulnerables.

La actividad de balance de la Ayuda para el Comercio celebrada en marzo pasado fue uno de los primeros actos de alto nivel en los que participé tras asumir como Directora General. Se trató de una actividad muy fructífera, que contó con la plena participación de dirigentes de otras organizaciones internacionales y sirvió para evaluar la magnitud de los efectos de la pandemia en las perspectivas comerciales y de desarrollo de los Miembros.

Esa actividad también dio impulso a las gestiones que hemos emprendido para apoyar el aumento de la producción y el despliegue equitativo de las vacunas, pruebas diagnósticas y tratamientos para la COVID-19. Un acceso desigual a esos instrumentos destinados a combatir la COVID-19 sigue afectando al ritmo de la recuperación económica, en particular en el caso de los Miembros de ingreso más bajo.

La pandemia ha acelerado notablemente la reorientación hacia el comercio digital y el comercio electrónico. Ello se ve reflejado en el Examen Global de la Ayuda para el Comercio previsto para julio de 2022, cuyo tema es "Posibilitar un comercio conectado y sostenible".

Tenemos que ayudar a los países en desarrollo a prepararse para las nuevas modalidades de trabajo y comercio. Además, hemos de velar por que las empresas propiedad de mujeres y las mipymes puedan aprovechar las nuevas oportunidades comerciales, tanto en línea como fuera de línea, porque es sumamente importante para que las ventajas del comercio sean socialmente más inclusivas.

La Ayuda para el Comercio debe hacerse eco cada vez más de la transición ecológica, que está cobrando impulso. La Cumbre sobre el Clima celebrada en Glasgow ha marcado claramente el rumbo que debe tomar la economía mundial. Y la Ayuda para el Comercio debería apoyar a los Miembros más pobres de nuestra Organización para que lleven a cabo una transición justa ahora que la economía mundial se descarboniza.

El ejercicio de vigilancia y evaluación de la Ayuda para el Comercio en curso es un componente esencial del Examen Global. Los insto encarecidamente a participar en el ejercicio. Las respuestas que faciliten en ese marco constituirán una aportación fundamental para el Examen Global del próximo año.
